

NOTIFICACIÓN CON RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS

ASUNTO: Condición de Digitalizador

DESTINATARIO: AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS

Luis Prieto Cuervo, Director de Economía Digital de la Entidad Pública Empresarial Red.es y órgano instructor del procedimiento según lo dispuesto en el apartado SEXTO del Anuncio de Adhesión de Agentes Digitalizadores al Programa Kit Digital,

EXPONE

- I. Que la entidad pública empresarial Red.es ha tenido conocimiento, a través del canal de denuncias habilitado en ejecución de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como medida de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses, de información de posibles prácticas contrarias a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), aprobadas por la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por parte de ciertos Agentes Digitalizadores.
- II. Por ello, se recuerda que en el apartado e) del artículo 10.3 de las citadas Bases Reguladoras se incluye entre las obligaciones de los agentes digitalizadores la de *"No promocionar a través de los canales y medios del Programa Kit Digital productos y servicios que no correspondan con las referencias publicadas en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa establecido de conformidad con el artículo 12, y no condicionar al beneficiario para que contrate cualquier otro producto que no corresponda el Catálogo de soluciones mencionado."*
- III. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el importe de ayuda concedido a cada beneficiario debe destinarse únicamente a sufragar el coste de las soluciones de digitalización ofertadas a través del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa que hayan sido contratadas por los beneficiarios y que cualquier desvío de fondos de la ayuda concedida puede suponer la comisión de un ilícito que puede dar lugar a responsabilidades administrativas e incluso penales.
- IV. Las actuaciones realizadas por los Agentes Digitalizadores serán auditadas por Red.es y por los órganos de control de ayudas concedidas con fondos europeos. A estos efectos, Red.es ha creado, mediante Instrucción del

Código Seguro De Verificación	3jtd9+dEDLBZTLS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	25/10/2022 16:50:44
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3jtd9+dEDLBZTLS1WE0wsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro de Verificación	IV7A2GA2PZJTLDJ7CQUTOBLOCA	Fecha	03/11/2022 21:24:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7A2GA2PZJTLDJ7CQUTOBLOCA	Página	1/2



Director General de la entidad de 21 de julio de 2022 una Oficina de Auditoría de Prevención y Detección del Fraude que realizará controles sobre todas las actuaciones comprendidas en el Programa Kit Digital.

D. Luis Prieto Cuervo
Órgano Instructor

Código Seguro De Verificación	3jtd9+dEDLBZTLS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	25/10/2022 16:50:44	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3jtd9+dEDLBZTLS1WE0wsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7A2GA2PZJTLDJ7CQUTOBLOCA	Fecha	03/11/2022 21:24:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.			
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7A2GA2PZJTLDJ7CQUTOBLOCA	Página	2/2	